

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1**SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES (INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS),
AUDITORÍA DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA
DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO PARA LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO
DE NAVARRA Y OTRAS ENTIDADES VINCULADAS.**

Siendo las 9.30 horas del día 2 de mayo de 2024, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a la apertura del sobre 1 "Documentación General y criterios cualitativos" presentado por las personas licitadoras.

A continuación, según lo dispuesto en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, se constituye de forma presencial la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Barberán González (Director Compras CPEN)
- Secretaria: Sara Lizarraga Urzay (Personal licenciado en Derecho CPEN)
- Vocal: César Esparza Larramendi (Director Financiero y de Control CPEN)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 21 de las Condiciones Reguladoras se procede a examinar inicialmente la documentación general relacionada con el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se muestra a continuación.

Licitador/a	CIF	PYME	Email	Dec. Resp	DEUC
PKF	B95221271	Mediana	ane.vadillo@pkf-attest.es	Sí	Sí
MOORE	B50551043	Micro	manuel.julve@moore.es	Sí	Sí

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. (en adelante, PKF)

La documentación presentada es correcta.

MOORE LP, S.L. (en adelante, MOORE)

En la documentación presentada, se aporta documento de acuerdo de participación conjunta entre Moore Ibérica de Auditoría, S.L. y Moore LP, S.L. En el mismo se manifiesta la voluntad de participar conjuntamente, se indica el porcentaje de licitación de cada entidad y se designa a ambos socios *“como representantes para todo lo relacionado con el proceso de licitación como para la ejecución del contrato en caso de ser designados”*.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, que regula la licitación en participación conjunta:

*“Los órganos de contratación podrán contratar con Uniones Temporales de Empresas o con personas que participen conjuntamente. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras **y se designe una representación o apoderamiento único** con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para cobros y pagos”*

Por ello, no siendo posible que ambas personas actúen como representantes o apoderados de la participación conjunta, se acuerda requerir aclaración, debiendo aportar declaración responsable indicando cuál de los dos socios identificados en la oferta es designado como representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, en el marco del acuerdo de participación conjunta.

Asimismo, dado que la participación conjunta, implica, en el supuesto de que resulten adjudicatarias del contrato, que Moore LP, S.L. y Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P. deberán proceder a firmar conjuntamente los informes de auditoría de las entidades que figuran en el alcance del servicio del pliego de condiciones reguladoras, a través de la persona socia vinculada a ellas, disponiéndose, en la relación al equipo de trabajo propuesto en el Anexo II.b, como socio a Don. F.F.R, se acuerda requerir aclaración.

Se deberá acreditar que don F.F.R ostenta la condición de socio en las dos entidades que participan conjuntamente, esto es, Moore LP, S.L. y Moore Ibérica de Auditoría, S.L.P, advirtiéndose que, en caso de no ostentar la condición de socio en ambas entidades, se deberá presentar una declaración responsable indicando el compromiso por parte de las entidades que participan conjuntamente de que, en el momento de la formalización del contrato, Don F.F.R ostentará la condición de socio de las mismas.

Por último, en la declaración general responsable conforme al anexo I.b, se identifica a Don. M.J.Y como representante de las mercantiles Moore Ibérica de Auditoría, S.L. y Moore LP, S.L, con CIF nº B79441994 y, a continuación, se identifica como persona licitadora únicamente a Moore L.P. con CIF nº B50551043, apreciándose oscuridad o inconcreción en los términos declarados y discordancia respecto a la voluntad de participación conjunta.

Se acuerda requerir aclaración, debiendo aportar declaración responsable conforme al anexo I.b, indicando, en caso de licitar conjuntamente, a la persona/s física/s y entidades representadas, con sus correspondientes CIF, así como como identificar como persona que licita a ambas entidades.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, se acuerda requerir aclaración, facultando a la secretaria de la mesa de Contratación para la remisión de dicho requerimiento.

No habiendo más asuntos a tratar,

Firma la Mesa de Contratación:

**BARBERAN
GONZALEZ
JUAN -
26494876A**

Firmado digitalmente por
BARBERAN GONZALEZ
JUAN - 26494876A
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-26494
876A, givenName=JUAN,
sn=BARBERAN GONZALEZ,
cn=BARBERAN GONZALEZ
JUAN - 26494876A
Fecha: 2024.05.03 14:10:02
+02'00'

Juan Barberán González (CPEN)

**LIZARRAGA
URZAY
SARA -
73459279Q**

Firmado
digitalmente por
LIZARRAGA
URZAY SARA -
73459279Q
Fecha: 2024.05.03
14:09:19 +02'00'

Sara Lizarraga Urzay (CPEN)

**33428314E
CESAR
ESPARZA (R:
B71018360)**

Firmado
digitalmente
por 33428314E
CESAR ESPARZA
(R: B71018360)

César Esparza Larramendi (CPEN)